

**MUNICIPIO E**

**Acta N° 223-3**

**05/03/2025**

**Presentes:** Alcalde Pedro Sehabiague; Concejales titulares: Jacqueline Iza y Augusto Alcalde (P. Independiente) y Eduardo Correa (FA). Suplentes: Graziella Romiti (FA).

Directoras y funcionarios: Claudia Malaneschii

Asesor:

Vecinos: Ariel Imken (CV7).

Secretaria de acta: María Noel Carreño

Siendo la hora 18:16 comienza la sesión.

**Orden del día:** 1) Informe

2) Previos

3) Aprobación de acta anterior

4) Asuntos entrados

5) Aprobación de Resoluciones

Orden del día (enviado por mail)

**Tenemos un quórum de 4 votos por no estar presente el Concejal Santiago Armas ni sus suplentes.**

**- 2) Previos:**

- Pedro Sehabiague: en el marco del día de la mujer recibimos una solicitud de la organización Cultus por los 40 años de la democracia, para hacer un homenaje a Juana de Ibarburu, plantando una higuera, sugirieron un lugar, ahora pasa la ubicación y la idea es plantar una higuera.

Eduardo Correa: bienvenida sea la iniciativa.

Pedro Sehabiague: hay un resumen que le enviaron, lo va a pasar.

- Ventanilla Única: Carolina Intaustti, 04/10 de 08:30 a 16:00 horas en el Parque Rivera.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- Ventanilla Única: Luis Fernández, 22/03 de 12 a 01 horas en el Parque Grauert.

Solicitan 6 baños químicos, escenario, 5 papeleras , vallas y balizas.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- Ventanilla Única: Santiago Morales, 19/05 de 10:00 a 13:00 horas en la Plaza Restauración.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- **3) Actas:** Actas Nos. 221-3 y 222-3 se aprueban próxima sesión.

- **4) Asuntos entrados:**

- **Exp. Nº 2024-0016-98-000159:** Solicitud de designación de bien de interés municipal.

Ya lo habíamos visto y se envió al CCZ N.º 8.

La sociedad Tichinesse solicita declarar la sede como bien de interés municipal.

Se lee informe de actuación N.º 25.

Graziella Romiti: vio el expediente, en el inicio hay un informe de la Arq. Mariana que hizo un relevamiento de edificio, en ese momento se había hecho la solicitud para la exoneración de la contribución.

En actuaciones Nos. 35 y 36 esta la normativa, que es la resolución del Intendente, donde establecen los criterios para hacer el trámite.

Esta resolución refiere a procedimientos de interés de bien departamental, el GM tiene derecho por iniciativa propia o si hay solicitud tomar el tema y atenderlo en caso que sea favorable por la IM

Cuando procede el equipo técnico para ver las características del bien, hablan con los vecinos, ella señala dos cuestiones, se habla de bien de interés municipal y la resolución habla de interés departamental.

Cuando se establece la condición del impacto de los vecinos hay imprecisión, que el bien sea relevante para el municipio es independiente de que los vecinos pegados a la casa sepan o no lo que hay ahí.

Pedro Sehabiague: el GM tiene que hacer su propio documento, que es la intención de porque entendemos que tiene que ser declarado de interés departamental.

Augusto Alcalde: hay que hacer una audiencia pública, el municipio hizo una, hace años, por el tema de la casa de Schaffino.

Hay que ser preciso porque son dos instrumentos diferentes, son dos procedimientos diferentes, el bien departamental y municipal.

Graziella Romiti: no tenemos claro cual es la diferencia o es similar?

Augusto Alcalde: tiene que ver con la escala que pretenden proteger.

El departamento tiene catalogado sus bienes de interés.

Es una escala diferente, lo que la ley establece que la declaratoria de bien municipal tiene audiencia más directa, por eso es con los vecinos y audiencias públicas.

Graziella Romiti si el objetivo es la exoneración de la contribución no tiene sentido hacer todo el procedimiento.

A ella le confunde el informe de la arquitecta que hace mención a la exoneración de la contribución.

Augusto Alcalde: el municipio puede promover una declaración de bien municipal, que no estaría mal.

Averiguar como hacer la audiencia pública.

Pasar al CCZ N.º 8 informando que se aprueba por 4 en 4 votos seguir adelante con el procedimiento y convocar a las instancias de participación.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

**- 5) Aprobación de Resoluciones:**

**Resolución 34/25/0116, Expediente 2022-3270-98-000209**

Se aplica una multa de U.R. 10 a la empresa Fuentes 16 S.R.L., propietaria del establecimiento comercial destinado a pañalera y perfumería, ubicada en la Avda. 8 de Octubre N.º 3820, por falta de habilitación de SIME.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

**Resolución 35/25/0116, Expediente 2024-3270-98-000365**

Se aplica una multa de U.R. 8 a la empresa Nonu S.A., propietaria del establecimiento comercial “Deportifi”, ubicada en la Avda. Italia N.º 3297, por no contar con la habilitación para la instalación de saliente desmontable.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

**Resolución 36/25/0116, Expediente 2024-3270-98-000366**

Se aplica una multa de U.R. 10 a la empresa Nonu S.A., propietaria del establecimiento comercial “Deportifi”, ubicada en la Avda. Italia N.º 3297, por falta de habilitaciones de SIME, Locales Comerciales e Industriales y DJRSNDe.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

**Resolución 37/25/0116, Expediente 2024-9660-98-000008**

Se aplica una multa de U.R. 30 al Sr. Silvestre Sa Silva, propietario de la Unidad 204 de la vivienda ubicada en la calle Oficial 30 N.º 2080 esquina Iguá, Block G, Padrón N.º 61419, por filtraciones que provocan humedades en la Unidad 104.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Se aprueban las 4 (cuatro) resoluciones, la cuales se firman por el Alcalde Pedro Sehabiague y el Concejal Augusto Alcalde.

**-Varios:**

Siendo las 18:57 horas se termina la sesión.

**Próxima sesión: miércoles 12 de marzo de 2025, a las 18:00 horas, presencial y por zoom.**